

Radicado 54.128.40.89.001.2019.00034
Ejecutivo Singular

Al Despacho del señor Juez para designar Curador Ad-litem. Provea
Cáchira (N. S.), 09 de diciembre de 2020

La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

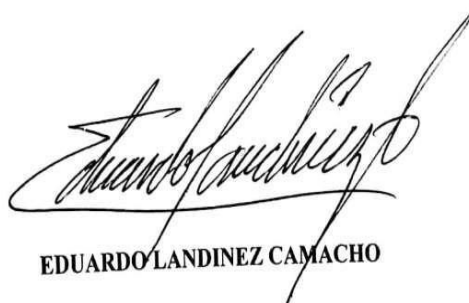
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte
(2020)

En cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 108 del Código General del Proceso, y habiéndose surtido el emplazamiento conforme al Decreto 806 de 2020, en su Art. 10, désígnese como curador Ad-litem para que represente a la demandada a los Doctores DIANA MARCELA QUINTERO, NORBERTO QUINTERO JEREZ y HILDA DIGNORA QUIROGA HERNÁNDEZ, de la lista de auxiliares de la justicia, a efectos de que concurra a notificarse del auto admisorio de la demanda, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de esta comunicación y con quien se seguirá el trámite del proceso. Así mismo requiérase a la apodera de la parte demandante para que allegue el número del radicado del proceso ejecutivo que cursa en contra de DEICY ROBAYO VILLAMIZAR, en el Juzgado Promiscuo Municipal del Playón, ya que se requiere para dar trámite a la anotación de remanente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EDUARDO LANDINEZ CAMACHO